

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 13 de Agosto de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.^o

UNA SOLUCIÓN

«3.^o Que las Juntas locales y provinciales propongan á la Superioridad, por conducto del Rectorado, la clausura y supresión de cuantas Escuelas de adultos carezcan de concurrencia, sea ésta ilusoria, ó no se den las clases con la debida regularidad.»

(Circular de 7 de Junio último dirigida por el Ilustrísimo Sr. Rector de Granada á las Juntas locales y provinciales de su distrito.)

He aquí uno de los medios que el *sapientísimo* Rector de la Universidad granadina ordena poner en práctica para que desaparezca la «bochornosa situación» en que se hallan respecto á cultura las provincias de su jefatura, que ofrecen en España el mayor número de analfabetos. ¡La supresión de las Escuelas de adultos! Ni más ni menos. Esto sí que es no andarse por las ramas é ir *derechito* á la solución del gran problema de la educación nacional.

Cariacontecido se quedaría el ministro de Instrucción pública, al leer, si por acaso llegó á sus manos, la circular del celeberrimo Rector, él que en su ignorancia había sostenido porfiada lucha con sus compañeros de gobierno y particularmente con el hosco y desabrido Sr. Osma, para arrancarle algunos millones de pesetas con que crear pudiera parte de las muchas escuelas que aún necesitamos. No sabía sin duda el Sr. Domínguez Pascual que un subordinado suyo, el flamante Rector que rige los destinos de la estudiosa juventud granadina había de darle, en la circular que nos ocupa, la solución á gran número de problemas que más ó menos directamente se relacionan con la enseñanza, y que le traían caviloso y enemistado con el ministro de Hacienda por su torpeza en no acertar á resolverlos sin dinero, sin mucho dinero.

¡Eureka, eureka! Sr. Domínguez Pascual. Ya pareció la solución. El analfabetismo, que nos avergüenza ante Europa, decrecerá de una manera rápida, rapidísima, sin necesidad de *reñir* con el desabrido Osma. Siga V. E., *ad pedem literae*, al Rector de Granada. Nada de crear nuevas escuelas. Al contrario, suprima todas aquellas que, por carecer de locales ó por no tenerlos en condiciones, ó por ser tal su asignación que no haya maestros que quieran desempeñarlas, no funcionan con regularidad. Clausure igualmente las que tienen poca matrícula, porque los padres no cumplen el elemental deber de educar á sus hijos, ya sea por ignorancia, por desidia, por tener necesidad de utilizar sus servicios, ó por otras causas.

Que gran parte de las escuelas nocturnas arrastran vida anémica y miserable, sin luz, sin calefacción, sin material de enseñanza, sin más material,

calefacción y luz que los que pueden adquirirse con diez y ocho ó veinte pesetas que en algunas percibe el maestro para atender á estos servicios durante el año. Pues.... á suprimirlas.

Que las actuales Inspecciones de 1.^a enseñanza no pueden ejercer su acción eficaz y constante sobre las escuelas. Pues.... á suprimirlas también.

Nada de crear nuevos Inspectores, ni dotar mejor á los actuales, ni darles prestigio, Sr. Domínguez Pascual. Nada de crear nuevas escuelas, ni mejorar las existentes, haciendo de los actuales cuchitriles en que están instaladas lugares atractivos y agradables, creando cantinas escolares y valiéndose de otros medios para fomentar la asistencia escolar. Nada de antiguallas, Sr. Ministro. Imite V. E. al luminoso Rector granadino, que intenta acabar con el analfabetismo ¡¡SUPRIMIENDO ESCUELAS!!

La Biblioteca circulante

Con loable oportunidad y alteza de miras el hoy digno Presidente de la Asociación del Magisterio del partido de León, propuso, y fué aprobada, la creación de una Biblioteca circulante, que en estos últimos días ha quedado establecida en una de las escuelas públicas de la capital.

Decimos con loable oportunidad, pues si bien es verdad que era una necesidad sentida mucho tiempo ha, hoy se hacía indispensable, por que dignificado el magisterio por las reformas de los Excelentísimos Sres. Romanones y Bugallal, levantada su consideración social, su concepto moral y material, se hacía necesario que este elevara su nivel intelectual, entendiéndose esta Sociedad, que la Biblioteca circulante y las conferencias y discusiones de distrito han de ser su más poderosa palanca.

La Biblioteca circulante vendrá á llenar un vacío en el primario magisterio de este partido, que como todos los de la provincia tanto necesitan de medidas como la que nos ocupa, por razones que no se le ocultan á la clara inteligencia de mis queridos lectores.

Hoy en algunas escuelas de España, pocas desafortunadamente, se están ensayando los diversos problemas pedagógicos de las naciones más adelantadas, se está llevando á cabo una verdadera revolución pedagógica, que si fuera colectiva, nuestra patria, á no dudarlo, daría un paso de gigante en la marcha progresiva del mundo civilizado.

Dígnolo Cartagena, Valencia, Zaragoza, Madrid, Bilbao y otros puntos, León no ha tenido esa honra, donde sus municipios dando muestras de amor á la enseñanza y desprendiéndose de escasos miles de pesetas, han enviado á algunos de sus maestros á Italia, Suiza y Francia á estudiar en sus escuelas *sobre el terreno* la organización escolar de aquellos países, y ya en libros, en folletos y revistas profesionales, se ven suscritos estampadas con caracteres indelebiles las firmas de Martí y Alpera, Solana, Alcántara García, Juan Bautista Puig, Blanco, Colomb y otros, honra del magisterio español, tratando como solo ellos saben hacerlo aquellos grandes problemas educativos, producto de sus constantes estudios é investigaciones en las escuelas extranjeras.

Nosotros que no hemos tenido la dicha de visitar esas escuelas, tenemos la

Biblioteca circulante figurando en ella algunos de los nombres indicados; ella nos hablará solícita de la marcha de la educación en todo el mundo, del último problema, de la última reforma realizada en los métodos y prácticas escolares.

Hace falta que consultemos esos libros es necesario que despertemos del fatal letargo en que permanecemos, precisamos estudiar mucho, y grandes energías hasta que consigamos romper de una vez los moldes en que estaba esculpida la escuela antigua.

Si los que tenemos el título de maestro no tenemos suficiente *aptitud* para implantar en nuestras escuelas las reformas que en otras se están llevando á cabo con felicísimo resultado ¿qué harán los que tienen el certificado? Los conceptuamos menos aptos y es indispensable que unos y otros nos elevemos al nivel que nos corresponde y que nuestra misión demanda si no queremos que nos llamen Maestros por antifrases.

Nuestra instrucción es necesaria, no podemos permanecer un momento más rezagados, nuestra misión nos lo manda, el deber se impone.

Con razón dijo un notable pedagogo «déseme un buen Maestro y la escuela estará creada, aunque sea al abrigo de una tienda de campaña ó bajo la bóveda protectora de los cielos» palabras que explican la importancia de la instrucción en el Magisterio; pues sabido es que en la marcha progresiva de la sociedad el Maestro debe ocupar un lugar en la vanguardia.

Si en los estudios que hagamos individualmente, nuestra obtusa inteligencia no nos deja vislumbrar la resolución clara de esos problemas educativos, mensualmente tenemos conferencias y discusiones en los distritos, y nuestros compañeros nos ayudarán á resolverlos y si necesario fuera, se discutirán en Junta general y todos juntos seamos la poderosa palanca que, sacudiendo inercias consuetudinarias, removamos obstáculos, allanemos dificultades, hasta ver coronados nuestros esfuerzos con éxito feliz, y que en nuestras escuelas veamos implantadas las reformas pedagógicas de las naciones más adelantadas.

José Antón HERRERO

Maestro de Villarodrigo de las Regueras

SECCION OFICIAL

REAL DECRETO

EXPOSICIÓN

Señor: Con menoscabo del Profesorado en general y con perjuicio de la enseñanza, que ve con frecuencia sus clases regentadas interinamente por largos períodos de tiempo, viénesse dando el caso de la obtención de Cátedras, Auxiliares, Ayudantías, Escuelas y demás cargos facultativos dependientes de este Ministerio de que transcurran dilatados lapsos desde el anuncio de su provisión hasta la fecha en que son provistas, por dejar transcurrir los interesados, que ejercen otros cargos, los plazos posesorios, una vez nombrados, sin efectuar dentro de ellos esta posesión y reteniendo así, hasta que los agotan, la cátedra de la que son electos y el cargo que desempeñan y por el que optan al fin. Sobre todo en las traslaciones y concurso, en que las propuestas se efectúan por listas de méritos y servicios, quedan á veces inmovilizadas las cátedras y plazas durante bastante tiempo hasta consumir las propuestas, cuando son muchos los concurrentes que van dejando de consolidar el derecho á la plaza pretendida.

El hecho de presentarse un interesado á un determinado cargo supone un provecho particular digno de todo respeto, y al verificarlo ejerce un derecho lícito; pero es inconcebible que, salvo en determinadas circunstancias de fuerza mayor, sólo después de alcanzado resulte falta de conveniencia lo mismo que poco antes se ofrecía como conveniente y útil. En el propio Profesorado no han faltado personalidades dignísimas que, velando por el buen nombre de la clase, han elevado su voz en el sentido de que se corrija tales hechos, llenando con nuevas disposiciones las deficiencias de que adolece para evitarlas la legislación actual.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 30 de Julio de 1904.—Señor: A los R. P. de V. M., Lorenzo Domínguez Pascual.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de Catedrático, Profesor auxiliar, Ayudante, Regente ó Maestro de cualquiera otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

Art. 2.^o Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviere en el caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.^o El plazo de cuarenta y cinco días hoy concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

Art. 4.^o Una vez ingresada en el respectivo Registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión, y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Art. 5.^o Las disposiciones de este Real decreto no se aplicarán hasta quince días después de su publicación en la *Gaceta*, en cuyo plazo podrán los interesados retirar las instancias ó solicitudes que tengan presentadas en demanda de cargo distinto del que actualmente desempeñen.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1904.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual.

(*Gaceta* del 2 de Agosto.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Escalafón definitivo correspondiente al bienio del 1899 al 1901.

(CONCLUSIÓN)

Table with columns: Antigüedad, NOMBRES, PUEBLOS, Años, Meses, Días. Includes sections: 4.ª Sección, MAESTRAS, Sección primera, Sección segunda, Sección tercera.

Sección cuarta

Table with columns: Merito, NOMBRES, PUEBLOS, Años, Meses, Días. Lists names and corresponding towns for the 4th section.

Cuyos Escalafones definitivos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los Maestros y Maestras de la provincia, á los efectos del Real decreto de 27 de Abril de 1877...

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.^a enseñanza.
Obras de consulta, religiosas, etc.
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.
Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNÁNDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y RELIGIÓN

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRESA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales.Papel fantasía, dorado y plateado.—Fracos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

El Distrito

Universitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León. Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o, Oviedo. Los originales diríjense al Director. No se devuelven.